



Chuquibamba, 13 de julio de 2026

OFICIO MULTIPLE N° 0163-2026-GRA-GREA-UGELCON-AGP

Señores (as)

Directores (as) de Instituciones Educativas de los diferentes niveles de la UGEL Condesuyos

Presente. -

ASUNTO : Eventos masivos – medidas para prevención y vigilancia frente al brote de Sarampión. E implementación de medidas y protocolos de Bioseguridad durante el desarrollo de las actividades por fiestas patrias.

REFERENCIA : Decreto Supremos N° 008-2026-SA.
Oficio Múltiple N° 429-2026-GRA/GRE/G.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, señalar que:

- 1) En el marco del D.S. N° 008-2026-SA, mediante el cual se declara de Emergencia Sanitaria por el plazo de 90 días calendario, y el elevado riesgo de diseminación a la Región Arequipa y otras regiones.

Al respecto frente al incremento de casos de Sarampión en nuestra Región, el Ministerio de Salud-MINSA, ha dispuesto realizar el Barrido de Sarampión a población de 6 meses a 29 años y considerando la aproximación de fechas importantes, Fiestas Patrias, Aniversario de Arequipa, JEDPA 2026, Juegos Florales Escolares y otros, solicitamos que se identifique las siguientes actividades:

- Intensificar las medidas de buenos hábitos de higiene, especialmente el lavado de manos, se adjunta enlace de material educativo para su difusión:
https://drive.google.com/drive/folders/IXNMN0NTAlysl2nijaAzeQ_oeFXPTmggE?usp=sharing.
Para mayor información, comunicarse con la Mg Natali Montesinos Carcausto (natalidmonstesinosc@gmail.com Telf 991625601)
- Prevenir la enfermedad en los estudiantes mediante la vacunación contra el Sarampión, los mismos que deberán presentar carnet de vacunación.

- 2) Se comunica a los Directores de las IIEE de la jurisdicción que, con motivo de las actividades cívicas programadas por la conmemoración de las Fiestas Patrias, **en especial desfiles escolares, adopten e implementen las medidas de prevención y los protocolos de bioseguridad** recomendados por la Gerencia Regional de Salud (GERESA) Arequipa y el Ministerio de Salud (MINSA), a fin de salvaguardar la salud e integridad de estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia y público asistente.



En ese sentido, las IIEE deberán adoptar las acciones preventivas que correspondan antes, durante y después de la actividad programada.

Asimismo, se exhorta a los directores de las instituciones educativas a realizar una evaluación permanente de las condiciones sanitarias durante el desarrollo de las actividades, adoptando las medidas que resulten necesarias para prevenir riesgos a la salud de los participantes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




Mg. Martha Rocío Herrera Puma
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local Condesuyos

MRHP/DUGELC
EERP/JAGP
MBB/SEC.
C.C. ARCHIVO

Registro: 9799124
Expediente: 5895046

